



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2023-MDCH/A

Challhuahuacho, 13 de enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho – Cotabambas - Apurímac, en Sesión Ordinaria N°02-2023 de la fecha 13 de enero del 2023, se tuvo en despacho el Documento s/n, remite plan de trabajo para el funcionamiento del ciclo intensivo verano 2023 de la academia municipal preuniversitaria-Challhuahuacho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es una entidad de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo N° 41° prescribe que los acuerdos “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, asimismo el inciso 3) del artículo 20, establece que son atribuciones del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos del concejo municipal de conformidad con su plan de implementación.

Que el Artículo 82 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 prescribe: en Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación” “Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 1. Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras. (...).

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°02-2023 de fecha 13 de enero del 2023, se sometió a consideración del Pleno del Concejo, el Documento s/n, remite plan de trabajo para el funcionamiento del ciclo intensivo verano 2023 de la Academia Municipal Preuniversitaria - Challhuahuacho, remitido por el Lic. Bayona Olivera Richard Dan sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el inciso 3) del artículo 20 y Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC**



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, el Plan de Trabajo para el Funcionamiento del Ciclo Intensivo Verano 2023 de la Academia Municipal Preuniversitaria – Challhuahuacho, con un presupuesto de S/.80,000.00 (ochenta mil con 00/100 soles), según propuesta presentada, y de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCOMENDAR**, su estricto cumplimiento de los artículos precedentes a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

[Firma]
Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE